OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

INFORME Nro.15

Auditoría a la Gestión Contractual Primer trimestre del año 2018

Objetivo:	Revisión a la gestión contractual en la etapa de contratación y ejecución.
Alcance:	Vigencia Fiscal de 2018 (enero, Febrero y Marzo de 2018) 1T18
Auditado:	Grupo Interno de Trabajo – Contratación – Secretaría General
Criterios:	Acuerdo 08 de 2017 Estatuto de Contratación Resolución 666 de junio de 2017 Manual de contratación de la U_Caldas Resolución Orgánica de la CGR 7350 de 2013
Auditor:	Eduardo Castro Echeverry- Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha:	Manizales, Julio 09 de 2018

1. PRESENTACION. La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, en su programa anual de auditorías para la vigencia de 2018, reporta a la CGR a través del aplicativo SIRECI[1] la gestión contractual correspondiente al trimestre en cuestión. Así las cosas, una vez realizado el reporte a través de la plataforma oficial del Sistema de Informes y rendición de cuentas -SIRECI, se incluyó la realización de la Auditoría a la Gestión Contractual de la Universidad de Caldas correspondiente a la vigencia 2018, en relación a lo contratado en el primer trimestre del año. En la auditoría planteada, se realizaron revisiones al proceso contractual propiamente dicho, en sus etapas de planeación, etapa precontractual y pos contractual.

Para llevar a cabo el proceso de revisión, se procede a tomar información de la gestión contractual registrada en el Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas "SIRECI" de la Contraloría General de la República durante el primer trimestre de 2018 y con base en esta información se establece la muestra del número de contratos a revisar.

Las revisiones adelantadas a la contratación se realizan a la luz y con las formalidades del nuevo Estatuto de Contratación Acuerdo número 08 de 2017 y la Resolución Nro. 666 de 2017, normativa que empezó a regir a partir del primero de julio de 2017.

2. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA MUESTRA. Una vez obtenida la información, que se cita en los párrafos precedentes, se procede de la siguiente manera:

Reportes generados por el sistema de contratación SINCO y reportados a la CGR a través de la plataforma del SIRECI, así:

- 727 Contratos reportados a través del formato F5.2: Gestión contractual-contratos que se rigen por derecho privado.

[1] Resolución Orgánica 7350 de 2013

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

- 43 Contratos reportados a través del formato F5.3: Gestión contractual - órdenes de compra y trabajo.

Con base en los reportes trimestrales generados por el sistema SINCO se obtiene un número total de setecientos setenta (770) contratos, previamente reportados a la Contraloría General de la República.

El tamaño de la muestra con base en aplicación de métodos estadísticos, usando la fórmula cuando se conoce el total de población y una vez realizado el procedimiento para su cálculo se determinó en ciento diecisiete (117) contratos[2].

En segundo lugar, se realizó la solicitud física de los contratos a la Oficina de contratación, actividad realizada con fecha octubre 10 de 2017.

3. CONTATOS SOLICITADOS COMO RESULTADO DE LA MUESTRA OBTENIDA:

Nro. del contrato	Fecha suscripción	Valor inicial del contrato (En pesos)	Contratista
1	04/01/2018	326.050.408	HIGHTECH SOFTWARE S.A.S
7	18/01/2018	35.637.777	COMERCIALIZADORA MAXIDRYWALL S.A.S
15	26/01/2018	240.002.354	SALA S.A.S
12	16/01/2018	49.000	ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRICOLAS EL RUIZ SA
28	19/01/2018	1.713.600	ENTHOS LTDA
40	22/01/2018	964.505	BERNAL RODRIGUEZ MAURICIO
56	24/01/2018	3.808.000	KAIKA SAS
69	25/01/2018	3.754.000	PG SISTEMAS S.A
81	26/01/2018	1.540.100	RUBIANO RAMIREZ ELIZABETH
100	26/01/2018	673.243	DATECSA S.A.
6	09/01/2018	500.000	GOMEZ CARDONA OLGA LUCIA
13	10/01/2018	7.800.000	ZULUAGA MEDINA MARIA FERNANDA
21	10/01/2018	7.800.000	REYES DIAZ JAIRO MAURICIO
29	11/01/2018	29.400.000	GARCIA MARIN DANIEL EDUARDO
36	11/01/2018	6.700.000	MEJIA GARCIA CRISTIAN CAMILO
47	12/01/2018	1.470.000	CARDONA ORTIZ KAROL VIVIANA
54	12/01/2018	3.000.000	CALDERON URIBE ANA MARIA
61	12/01/2018	15.850.000	PELAEZ URIBE DIANA MARIA
69	15/01/2018	5.000.000	SANCHEZ DUQUE JUAN SEBASTIAN

[2] Fórmula utilizada para el cálculo de la muestra: $n = \frac{N*Z2*p*q}{}$

Nro. del contrato	Fecha suscripción	Valor inicial del contrato (En pesos)	Contratista
76	15/01/2018	5.000.000	TABARES TABARES MARCELA
84	15/01/2018	18,900.000	LONDOÑO CEBALLOS JAVIER MAURICIO
92	15/01/2018	3.640.000	COOP. DE TRANSP ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS
99	16/01/2018	4.104.689	COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS
105	16/01/2018	880.000	CASTILLO GÒMEZ DIANA MARCELA
113	16/01/2018	952.000	METROLOGIC COLOMBIA S.A.S
121	16/01/2018	12.365.801	EMPLEAMOS S.A.
128	16/01/2018	2.360.640	FRAUME RESTREPO MELIDA CRISTINA
135	17/01/2018	18.600.000	GOMEZ SUESCUN EDGAR BALMES
142	17/01/2018	49.000.000	HERNANDEZ MUÑOZ RUBEN DARIO
149	17/01/2018	7.800.000	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS
156	17/01/2018	18.600.000	ORTIZ GONZALEZ OSCAR ALBERTO
164	17/01/2018	1.000.000	DUQUE FLOREZ ELIDA
171	17/01/2018	42.000.000	ARROYAVE FRANCO CLAUDIA PATRICIA
178	18/01/2018	7.429.014	EMPLEAMOS S.A.
185	18/01/2018	42.000.000	AYALA CARMONA LUIS FERNANDO
192	18/01/2018	84.000.000	BEDOYA AGUDELO ERIKA LORENA
199	18/01/2018	48.000.000	MARTINEZ MURCIA JHONATAN
206	19/01/2018	12.996.000	LOPEZ GETIAL ALEJANDRA
213	19/01/2018	2.000.000	COLORADO MONTOYA SANDRA MILENA
222	19/01/2018	106.000.000	GARCIA VARON JACQUELINE
229	22/01/2018	1.545.000	CARMONA MEJIA LAURA VICTORIA
237	22/01/2018	14.728.000	VALENCIA CARDONA YENNY LEANDRA
244	22/01/2018	937.488	VALENCIA DUQUE FRANCISCO JAVIER
253	23/01/2018	2.177.700	JORGE ALBERTO ESCOBAR S.A.S
260	23/01/2018	7.429.014	EMPLEAMOS S.A.
269	23/01/2018	18.000.000	OSORIO MORALES DANIELA
276	24/01/2018	6.000.000	TABARES FRANCO LUCAS MATEO
283	24/01/2018	9.000.000	ARANGO LOPEZ JEFERSON
290	24/01/2018	920.000	USMA AGUIRRE ANGELA PATRICIA
298	24/01/2018	11.625.666	EMPLEAMOS S.A.
305	24/01/2018	7.887.193	EMPLEAMOS S.A.
313	24/01/2018	2.500.000	MARIN VALENCIA ANA MARIA
320	24/01/2018	16.100.000	ROMAN ESCOBAR YENNIFER
328	25/01/2018	12.810.000	MAECHA BENITEZ CARLOS ANDRES
335	25/01/2018	20.000.000	CASTRO VIVAS JORGE FERNANDO
342	25/01/2018	312.497	GIRALDO ARISTIZABAL FRANK
349	25/01/2018	18.000.000	BANCES GOMEZ ALEXANDER
356	25/01/2018	15.000.000	VARGAS CASTAÑEDA CARMEN BIBIANA

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Nro. del contrato	Fecha suscripción	Valor inicial del contrato (En pesos)	Contratista
365	25/01/2018	18.000.000	RUIZ CABRERA RICARDO
372	25/01/2018	13.500.000	MARIN FRANCO JUAN DAVID
379	25/01/2018	15.276.000	ARANGO VELEZ MAURICIO ENRIQUE
386	25/01/2018	7.788.000	MEJIA MUÑOZ BEATRIZ
393	25/01/2018	15.000.000	GALLEGO SANCHEZ PAULA ANDREA
400	25/01/2018	10.000.000	HURTADO GOMEZ LUIS MIGUEL
407	25/01/2018	312.417	RODRIGUEZ RUIZ JAIME ALEJANDRO
415	25/01/2018	24.000.000	HIGUERA VELEZ JESSICA
421	25/01/2018	312.497	MELAN GIRALDO DANIEL
428	25/01/2018	27.750.000	RESTREPO ZULUAGA JOSE IVAN
435	25/01/2018	3.000.000	SABOGAL SUÁREZ CRISTINA ALEJANDRA
441	25/01/2018	32.287.200	CASTAÑO TOBON MANUELA
449	25/01/2018	84.000.000	PUERRES TORRES LIZETH YAMILE
456	26/01/2018	20.000.000	ARBELAEZ TOBON JULIAN
462	26/01/2018	29.352.000	CASTRO LONDOÑO VICTOR HUGO
469	26/01/2018	2.400.000	NIETO HENAO LUIS FERNANDO
476	26/01/2018	2.400.000	SALAZAR ARIAS JOHONNIER FERNANDO
484	26/01/2018	6.700.000	LOTERO MARTINEZ OSCAR DIEGO
491	26/01/2018	30.000.000	SERNA YEPES CESAR MAURICIO
498	26/01/2018	312.497	GOMEZ CHICA SANDRA MARCELA
506	26/01/2018	6.700.000	ORTIZ AGUIRRE SANDRA MILENA
513	26/01/2018	3.332.000	CARDONA GRAJALES FABIO
521	26/01/2018	3.000.000	REALTUR S.A.
529	26/01/2018	11.250.000	RUBIO LOPEZ SANTIAGO
538	26/01/2018	312.497	ARISTIZABAL BOTERO WILLIAM
546	26/01/2018	27.000.000	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.
554	26/01/2018	1.249.988	FIGUEROA FLOREZ JAIDER ALBEIRO
560	26/01/2018	3.000.000	CANO BALLESTEROS LUIS FERNANDO
568	26/01/2018	1.000.000	RIOS SANCHEZ GLORIA AMPARO
577	26/01/2018	312.497	RIOS ACEVEDO JHON JAIRO
586	26/01/2018	30.000.000	PIEDRAHITA TORRES DANIEL ALBERTO
594	26/01/2018	30.000.000	PINEDA MUÑOZ JAIME ALBERTO
3	15/01/2018	7.500.000	TURISMAN S.A.S
11	16/01/2018	7.500.000	INVERSIONES VARUNA S.A
19	18/01/2018	5.000.000	TURISMAN S.A.S
27	19/01/2018	20.000.000	BM INTERNACIONAL S.A.S.
35	23/01/2018	7.000.000	VIAJES AGENTUR LTDA
42	23/01/2018	19.871.934	SILVIO HERNAN SALAZAR SERNA
50	24/01/2018	3.500.000	BIODIAGNOSTICA S A S

Nro. del contrato	Fecha suscripción	Valor inicial del contrato (En pesos)	Contratista
57	25/01/2018	7.799.300	CORTES HURTADO FRANCISCO JAVIER
63	26/01/2018	7.800.000	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
70	26/01/2018	3.499.999	INVERSIONES VARUNA S.A
78	26/01/2018	6.000.000	TURISMAN S.A.S
86	26/01/2018	7.600.000	MATIZ TALLER EDITORIAL S.A.S.
90	26/02/2018	80.000.000	GRUPO LOS LAGOS SAS
612	15/03/2018	3.189.000	GOPHER GROUP SAS
98	13/03/2018	12.000.000	SERVIR SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S
ODC Nro. 3	15/01/2018	4.297.090	REACTIVOS EQUIPOS Y QUIMICOS LIMITADA
ODC Nro. 25	23/01/2018	21.553.050	ENGINEERINGP PROJECTS CONSULTING S.A.S.
ODC. Nro. 41	29/01/2018	4.056.710	ALMAPLASTICOS S DE H
ODC Nro. 51	26/01/2018	16.329.180	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S
ODC Nro. 80	31/03/2018	353.856.287	RENATA-
ODC Nro. 95	29/01/2018	4.284.000	QUIMICA M.G.S.A.S
ODC Nro. 107	23/03/2018	22.515.855	DIGITAL CINEMA SERVICES "DCS" SAS
99	21/03/2018	13.432.000	INVERSIONES VARUNA S.A
100	22/03/2018	6.000.000	LONDOÑO LLANO CARLOMAN
101	22/03/2018	50.160.000	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS SAS
102	22/03/2018	10.000.000	COOP. DE TRANSP ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS
103	23/03/2018	12.000.000	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS SAS

4. RESULTADOS DE LA REVISION. Con base en los contratos revisados, se obtuvieron los siguientes resultados:

OSU: Nro. 99
Contratista: INVERSIONES VARUNA
Valor: $13.432.000

Observación de Auditoría. En folios 19 a 32 del expediente, se observan documentos "ilegibles", con llenados de información manual. Igualmente, en el folio 28. En folio 40 del expediente, en la casilla del proponente, no especifica el nombre del mismo.

OSU: Nro. 86
Contratista: MATIZ TALLER EDITORIAL
Valor: $7.600.000

Observación de Auditoría. En la solicitud de la adquisición folio Nro.1 numeral 7 del expediente, se realiza el requerimiento por valor de $7.500.000 con lo cual se genera la orden de suministro Nro. OSU 86. Con fecha 26/01/2018, la orden de suministro se observa por la suma de $7.600.000.00, valor que se evidencia en el folio Nro. 19 de la OSU 86. De igual forma, el acta de inicio se observa por la misma suma. En resumen, la solicitud no se

encuentra coherente con la orden de servicio. Posteriormente, el 20/02/2018, se requiere una adición a la OSU 086 por valor de 7.500.000 (Ver folio 24 del expediente), para quedar finalmente la orden en un valor total de $15.100.000. No obstante, el folio 24 muestra una cifra de $50.000.00 no coincidente con la adición solicitada.
Se observa, una falta de planeación en el requerimiento de los recursos y ausencia de autocontrol en la revisión de los documentos, evidenciadas además, por el inserto a la carpeta de la OSU 86, de un acta de recibo a satisfacción correspondiente a la OSU 186 correspondiente a la empresa Computar S.A.S, la cual, no corresponde a Matiz casa editorial.

OSU: 102
Contratista: COORPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE CALDAS
Valor: $10.000.000

Observaciones de Auditoría:

- En los folios números 40 a 47 se encuentran mal archivados dentro del expediente (cronología).
- En los folios números 6 a 13 se observa documentación de la empresa Realtur.
- Se observa un acta de apertura de sobre, para la empresa Cootraescal en folio 29. No obstante, no se evidencia documento de apertura de sobres para la empresa Realtur.
- Así mismo, para efectos de revisión técnica que se presenta en los folios 48 a 49, se observa únicamente el informe final para la empresa Cootraescal.
- No se observa el cuadro comparativo de precios entre la empresa Realtur y la empresa Cootraescal, en donde se tome la decisión de adjudicar el contrato a esta última.

ODS: 149
CONTRATISTA: SERVICOL
VALOR: $7.800.000

Observaciones de Auditoría. El expediente presenta en los folio 31 y 32 ilegibles.

ODS: 305
CONTRATISTAS: EMPLEAMOS S.A
VALOR: $7.887.193

Observaciones de Auditoría. En expediente no se observa la orden de servicios número 305, así como tampoco, la respectiva acta de inicio del contrato.

OSU: 57
CONTRATISTA: FRANCISCO JAVIER CORTES H.
VALOR: $7.799.300

Observaciones de Auditoría. El acta de inicio del contrato, presenta enmendaduras en las fechas de suscripción del contrato y en la fecha de elaboración del documento citado. Ver evidencia en folio Nro. 13 del expediente.

OSU: 090
CONTRATISTA: GRUPO LOS LAGOS SAS
VALOR: $80.000.000

Observaciones de Auditoría. Para efectos de adjudicación de esta convocatoria, se presentaron objeciones por parte del Grupo lagos SAS y la empresa BM Internacional, en donde la primera objetaba, en razón a que BM presuntamente, ofertaba precios artificialmente bajos habida cuenta que en la oferta total se observan las siguientes diferencias: Lagos $2.644.235 y BM $1.395.300 con una diferencia porcentual entre las mismas del 53%.

Al interior del análisis realizado por los evaluadores de la propuesta, se solicitaron explicaciones sobre 33 productos que se ofertaban con precios más bajos entre las dos empresas proponentes (ver folios 151 a 154), centrando así el análisis en las dos empresas involucradas y concluyendo que efectivamente se observaban precios artificialmente bajos en los presentados por BM Internacional, se decide mediante resolución 00157 del 23/02/20183 adjudicar el contrato a la empresa Grupos Los lagos SAS. (Subrayas de OCI)

En criterio de esta auditoría, los estudios de mercado para esta convocatoria, se centran solamente en dos o tres cotizaciones no obstante, un estudio de mercado implica analizar y estudiar los precios reales antes del proceso contractual o como lo plantea la guía para ofertas con valores artificialmente bajos que se describen a continuación, emitidos por "Colombia compra eficiente": *Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.*

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis, un estudio de mercados elaborado con profundidad que incluya la siguiente información sugerida por "Colombia compra eficiente":

1. *Promedio del valor de las ofertas.*
2. *Una medida estadística como la "mediana" del valor de las ofertas.*
3. *La desviación estándar del valor de las ofertas.*
4. *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.*
5. *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.*
6. *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.*
7. *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

En consecuencia, los estudios de mercado deben revisarse para evitar incoherencias en el proceso de contratación.

CONTRATO: Nro. 1
CONTRATISTA: High-tech Software SAS

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

VALOR: $326.050.408

Observaciones de Auditoría. Se solicitan los pagos realizados al proveedor con el propósito de observar los informes de supervisión el marco del desarrollo del proyecto.

Observaciones a los pagos realizados. Forma de pago definida en la cláusula quinta de la orden contractual:

La Universidad cancelará al proveedor el valor del contrato en pagos parciales así:

a) Dos pagos por valor de $35.331.100 correspondientes a servicios profesionales de implementación y distribuidos así: un primer pago anticipado por valor del 50% ($17.665.550 IVA incluido) contra el diseño detallado y plan de trabajo para la implementación, y un segundo pago por el 50% restante (17.665.550 IVA incluido) contra la entrega a satisfacción ante la aprobación de las pruebas de desempeño, y

b) 12 pagos mensuales por valor de $24.226.609 c/u exentos de IVA, relacionados con el soporte, mantenimiento, certificado y aprovisionamiento correspondiente a la plataforma e infraestructura como servicio (servicio en la nube – cloud services – IAAS/PAAS), para el adecuado funcionamiento y operación del sistema de información financiero SIFI-SINCO en versión y tecnología web. Para los pagos se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. Las facturas serán canceladas por la Universidad de Caldas, dentro de los treinta (30) día siguientes a la fecha de radicación de la misma, previo visto bueno del supervisor del contrato.

Con relación a los pagos, en las facturas se observan los siguientes aspectos:
Factura Nro. HTS 698
Valor: $17.665.550
Fecha emisión factura: 01/03/2018

Concepto facturado:
Primer pago: Diseño detallado y plan de trabajo de implementación de la solución de software como servicio para SINCO y SIFI – Módulos del sistema de información financiero y administrativo.

Observación de auditoria. Se adjuntó como soporte de pago en las facturas presentadas, el acta de recibo a satisfacción, pero en éste no se informa sobre el diseño detallado y un plan de trabajo para la implementación del que habla el literal "a" en la cláusula de la forma de pago, conforme se observa en el contrato.

Factura Nro. HTS 699
Valor: $48.453.218
Fecha emisión factura: 01/03/2018

Concepto facturado:

Primer pago: Correspondiente al mes de enero de 2018. Soporte, mantenimiento, certificado y aprovisionamiento correspondiente a la plataforma e infraestructura como servicio (Servicio en la nube. Cloud services – IAAS/PAAS) del sistema de información financiero y administrativo. Valor $24.226.609
Segundo pago: Correspondiente al mes de febrero de 2018. Soporte, mantenimiento, certificado y aprovisionamiento correspondiente a la plataforma e infraestructura como servicio (Servicio en la nube. Cloud services – IAAS/PAAS) del sistema de información financiero y administrativo. Valor $24.226.609.

De igual forma, con base en los pagos programados mensualmente, con la factura HTS 699 se cancelan los meses de enero y febrero de 2018 pagados con acta de recibo a satisfacción, no obstante, el acta de recibo no describe los conceptos relacionados con el soporte, mantenimiento, certificado y aprovisionamiento correspondiente a la plataforma e infraestructura como servicio (servicio en la nube – cloud services – IAAS/PAAS), para el adecuado funcionamiento y operación del sistema de información financiero SIFI-SINCO en versión y tecnología web. (Subrayado de OCI.). El acta de recibo a satisfacción, igualmente, no menciona lo descrito en el numeral uno de la orden contractual que indica "recibir el bien o servicio contratado, constatando que se encuentre en buenas condiciones o que el servicio haya sido adecuadamente prestado, sin queja por parte de los usuarios".

Factura Nro. HTS 722
Valor: $17.665.550
Fecha emisión factura: 05/04/2018

Concepto facturado:
Diseño detallado y plan de trabajo de implementación de la solución de software como servicio para SINCO y SIFI – Módulos del sistema de información financiero y administrativo.

El presente pago realizado el 17/04/2018 se presenta por valor de $17.665.550, y que según el numeral b de la cláusula de pago, que al tenor de la letra dice: "*…contra la entrega a satisfacción y ante la aprobación de las pruebas de desempeño…*" en donde se puede evidenciar que el concepto facturado para el segundo pago descrito en la factura HTS 722, no coincide con lo definido en la orden contractual. De igual forma, el acta de recibo a satisfacción, no detalla lo indicado.
El tercer pago, correspondiente al mes de marzo de 2018 por $24.226.609, detallado mediante factura Nro. HTS 723, se presenta el mismo comentario de lo descrito en la factura HTS 699.
El cuarto pago, por valor $24.226.609, registrado mediante factura HTS 771, corresponde al pago del mes de abril (del 10 de abril al 09 de mayo) y presenta los siguientes aspectos:

a. Anexa cuatro informes así: El primero, de 10/01/2018 al 31/01/2018 donde relaciona actividades realizadas. El segundo informe corresponde al periodo 01/02/2018 al 28/02/2018, igualmente, relaciona diferentes actividades y el tercer informe, por el periodo comprendido entre el 01/03/2018 y 31/03/2018, en donde también se relacionan actividades desarrolladas en el periodo. El cuarto informe, por el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018, donde se relacionan varias actividades desarrolladas por el contratista.

b. Se destaca, que el documento está elaborado por el contratista Hightech y no se presenta firmado por el mismo. Igualmente, tampoco se observa suscrito por el supervisor del contrato.

c. Dado que estos informes se encuentra relacionados en el pago correspondiente al mes de mayo de 2018 y se adjuntan como soporte de la factura HTS 771, evidencia con suficiente claridad lo descrito en párrafos anteriores en el sentido de que las actas de recibo a satisfacción no fueron debidamente soportadas con los informes del contratista o en su defecto por el supervisor del contrato. Evidenciando además, que el pago se realizó únicamente con el acta de recibo a satisfacción sin el soporte respectivo.

El pago realizado mediante factura Nro. HTS 794, por valor de $24.226.609 corresponde al pago para el periodo comprendido entre el 10/05/2018 y el 09/06/2018, pagado con el acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor, pero sin el informe correspondiente tal como se explicó en lo párrafos anteriores.

ODS:	142
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO HERNANDEZ
VALOR:	$49.000.000

Observaciones de Auditoría. Contrato suscrito con inicio el 19/02/2018 y finalización el 19/04/2019. Equivale a contrato de vigencia futura de ejecución con base en lo normado en el Acuerdo 31 de 2017.

La auditoria llama la atenciòn para que conforme a lo normado en el Acuerdo 031 de 2017 "*antes de la vigencia fiscal, los ordenadores del gasto solicitarán al responsable de administrar el presupuesto la constitución de vigencias futuras de ejecución para garantizar los compromisos legalmente contraídos*". Así mismo, se advierte, tempranamente, sobre la solicitud que los ordenadores deben realizar a la oficina de presupuesto.

En iguales circunstancias se presentan los ODS 586 y 491 por valor de $30.000.000 las cuales, durante su ejecución pasan a la vigencia de 2019.

ODS	253
CONTRATISTA:	JORGE ALBERTO ESCOBAR SAS
VALOR:	$2.177.770

Observaciones de Auditoría. Se observa en el expediente un error en la prórroga establecida, el acta de inicio de la ODS se suscribió con fecha final del 05/02/2018. En consecuencia, con la prórroga que va hasta el 30 de junio del corriente año, igualmente deberá realizarse una nueva "acta de inicio" en razón a la corrección realizada y manifestada en el oficio del interventor como "un error a la hora de enviar la solicitud".

ODS:	21
CONTATISTA:	JAIRO MAURICIO REYES DIAZ
VALOR:	$7.800.000

Observaciones de Auditoría. La ODS firmada inicialmente por $7.800.000, fue prorrogada posteriormente por valor de $42.000.000 de pesos. En tiempos, la orden inicial se contrató por tres meses y posteriormente por quince meses.

En criterio de la auditoría, la orden inicial debió terminarse y dar inicio a una nueva orden de servicios, en razón a la cuantía de la adición y de la prórroga, tanto en tiempo como en dinero.

ODS: 98
CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRADOS SAS
VALOR: $12.000.000

Observaciones de Auditoría: La carpeta o expediente se encuentra incompleto, termina en el folio 200, razón por la cual se sugiere el complemento de la misma. En la primera parte de la carpeta, se observa la convocatoria y los documentos de los proveedores oferentes del servicio. La lista de cheque muestra documentación inclusive hasta el folio número 235. En consecuencia, faltan los folios desde el número 201 hasta el número 235 del expediente indicado.

OBSERVACIONES GENERALES

RANGOS DE CONTRATACIÓN. Para efectos ilustrativos, durante el primer trimestre de 2018, se presentan los rangos de contratación, conforme al formulario F-9 presentado ante la contraloría General de la República a través del SIRECI.

RANGO DE CONTRATACION	Nro. CONTRATOS	VALOR
49.000 - 300.000	20	4.289.793
300.000 - 500.000	45	16.405.105
500.000 - 1.000.000	44	34.137.951
1.000.000 - 2.000.000	71	115.239.812
2.000.000 - 4.000.000	101	305.122.684
4.000.000 - 9.000.000	185	1.216.318.416
9.000.000 - 20.000.000	153	2.202.289.610
20.000.000 - 40.000.000	76	2.187.699.081
40.000.000 - 300.000.000	71	5.442.689.710
300.000.000 - 456.000.000	4	1.517.053.113

Fuente. SIRECI – 1T18

De lo anterior se deducen los siguientes aspectos:

a. Nuevamente, como en el informe presentado con corte del 31/12/2017, la contratación se inició en una cifra pequeña, en donde se observan contratos que están en el rango definido, entre 49.000 y 300.000. Ejemplos de estos contratos son los siguientes, entre otros muchos.

Compra de semillas para programa de educación ambiental $49.000
Compra de melaza $73.596

Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Compra insumos agropecuarios	$123.000
Servicio de mantenimiento del equipo	$178.500
Contratar recarga de tóner	$150.000

Se observa que los elementos descritos podrían haberse incluido en otros contratos de similares condiciones, inclusive para diferentes centros de gasto.

b. Igualmente, se deduce en el presente informe, que la minucia en contratación ocupa gran parte de la cotidianeidad en la oficina de contratación, presumiendo con esta situación mora en las operaciones de la oficina debido a la particularidad de las menores cuantías. (Ver informe del 4T17).

c. Finalmente, enfatizar en que los estudios de mercado presentan situaciones de riesgo para efectos de contratación y en consecuencia, nuevamente se recomienda, revisar este concepto desde la Oficina de contratación.

d. De igual manera, y conforme a lo realizado en informes anteriores, los pagos realizados se realizan únicamente con las "Actas de recibo a satisfacción" o con informes sin estar firmados por el contratista como lo manifiesta el Estatuto de contratación y su resolución reglamentaria. (Artículo 42 de la Res. 666/2017).

Finalmente, y en apoyo a la política de cero papeles, todos los documentos indicados en el presente informe se encuentran disponibles en la oficina de contratación, en la tesorería de la universidad y en los reportes del SIRECI

Atentamente,

ANGELA MARÍA GARCÍA GÓMEZ
Asesora (E)

EDUARDO CASTRO ECHEVERRY
Profesional Especializado